REPORTE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN // ZORAIDA BARONA DE SANCHEZ Y OTROS vs COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS // RAD: 2021-00274

Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Vie 24/05/2024 16:47

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>;Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>
CC:Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (127 KB)

Acta_de_Conciliación_Total_CA-038942.pdf;

Estimados, reciban un cordial saludo.

Comedidamente informo que el día 20 de mayo de 2024, asistí en calidad de apoderada sustituta de COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S, a la audiencia de conciliación extrajudicial, dentro del proceso descrito en asunto.

En la cual, se llevaron a cabo las siguientes etapas:

1. Verificación de asistencia: Se me reconoce personería

2. Acuerdo Conciliatorio: Después de realizar varios ofrecimientos, finalmente se aceptó la propuesta económica de $35.000.000. Motivo por el cual, la conciliadora delegada le impartió aprobación a la fórmula de arreglo, en los siguientes términos:

   La COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., se compromete a pagar a los señores Zoraida Barona de Sánchez, Ramiro Sánchez Cáceres, Yamilet Sánchez, Hedy Johanna Sánchez Barona, Walter Sánchez Barona y Dora Emilia mercado Méndez, la suma de treinta y cinco millones de pesos M/CTE ($35.000.000). Loos cuales autorizan sean recibidos directamente por la señora Zoraida Barona de Sánchez y la señora Zoraida Barona de Sánchez al igual que los demás demandantes autorizan sean fraccionado el pago de los honorarios de la abogada Sandra Yameli Ortiz pulido sobre el 30% del valor total acordado, por tanto:

   - Serán consignados a la señora Zoraida Barona de Sánchez la suma de veinticuatro millones quinientos mil pesos M/CTE ($24.500.000) y,
   - a la abogada Sandra Yamely Ortiz Pulido la suma de diez millones quinientos mil pesos M/CTE ($10.500.000),

   Los cuales serán pagaderos en 20 días hábiles siguientes a la radicación de los siguientes documentos:

- Sarlaft diligenciado por a la señora Zoraida Barona de Sánchez y la abogada Sandra Yamely Ortiz pulido
- Certificación bancaria actualizada no mayor a 30 días de la señora Zoraida Barona de Sánchez y la abogada Sandra Yamely Ortiz pulido
- Cedula de ciudadanía de las mismas
- Desistimiento por lesiones radicado ante la fiscalía 76 local de candelaria, bajo el SPOA No. 761306000169201601413
- Copia del acta de conciliación anexa a un memorial de la parte demandante solicitando la terminación a favor de los demandados con solicitud de levantamiento de medidas cautelares si las hubiere ante el Juzgado uno (001) Civil del Circuito de Cali, bajo el radicado 760013103001-2021-00274-00 en cual todas la partes del proceso coadyuvan la solicitud de terminación y solicitan no se condenen en costas judiciales a ninguna de las partes; los documentos mencionados deben de ser enviados al correo notificaciones@gha.com.co y vsuarez@gha.com.co.

Una vez se reciba la respectiva documentación por parte del extremo actor, se informará por este medio y se indicará fecha limite de pago.

De ante mano, muchas gracias.

Cordialmente,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Valeria Suarez Labrada
Abogada Junior

Email: vsuarez@gha.com.co | 315 577 6200

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.